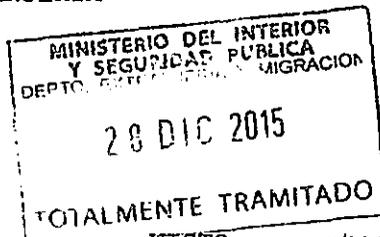


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6066785



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225433

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Felix Gustavo CAHUAS BARRIENTOS RUN: 24.653.052-1
2. Doña Youdeline PREVIL RUN: 24.353.207-8
3. Don Gustavo Adolfo GONZALEZ RUBIO RUN: 24.348.729-3
4. Don Ever Alberto SANCHEZ HERRERA RUN: 22.137.808-3
5. Don Christian ARTEAGA LAVADO RUN: 23.475.005-4
6. Doña Viviana TAPIA VILLAZON RUN: 24.779.793-9
7. Don Hugo Enrique MOSQUERA MICOLTA RUN: 21.897.913-0
8. Don Santos Federico RODRIGUEZ ARTEAGA RUN: 23.977.874-7
9. Doña Marta DONIGA NEILA RUN: 24.235.318-8
10. Don Misael PAYAN GUERRERO RUN: 24.134.459-2
11. Don Hector Jose OLIVERO REYES RUN: 24.017.100-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/CBC
[141]22/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION